

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor

DAVID RONDON

Sin Información de Contacto

Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Referencia: Radicado AGDLUSA No. 20224603507942

Cordial saludo,


En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa al respecto que el equipo de infraestructura del Área de Desarrollo Local de Usaquén logro identificar el segmento vial por usted referido, ubicado en la carrera 11 entre la calle 183 y la calle 185, la cual corresponde a tipo de malla vial local con Código de Identificación Vial (CIV) 1000914, no se encuentra reservado para intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local tiene vigentes ni por ninguna de las entidades del sector movilidad.


Agradecemos la información suministrada sobre el estado de la malla vial local y en consideración a las afectaciones por usted reportadas, se procederá a incorporar el segmento vial en la base de datos de solicitudes de intervención para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de intervención en futuras vigencias.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Proyectó: Ing. Zaida Sarmiento Cárdenas. Ingeniera Infraestructura AGDLUSA. 

Revisó: Ing. Nelson Villero. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA. 

Aprobó: Rodolfo Morales Pérez. Profesional Especializado 222 24 (E)

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.